



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 02
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3° ibídem, señaló ***“Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 3 al 31 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:***

(...)

ALFONSO GUTIERREZ GUILLERMO EDUARDO

BOYACA CARREÑO. ANGELICA SORAYA

DELGADO NIÑO CARMEN SMITH

FERNANDEZ MARIA MARGARITA

(...)

Que en el artículo 1° de la Resolución No 324 del 13 de diciembre de 2021, se modificó el disfrute de las vacaciones de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, al funcionario **ROSAS CUERVO FREDY LIBARDO**, a partir del 3 al 24 de enero de 2022.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio del señor Rector calendado 21 de diciembre de 2021 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, a partir del 11 de enero de 2022.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 02
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que en la citada comunicación el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de marzo a diciembre de 2022.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio 5227 del señor Rector calendado 22 de diciembre de 2021 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a los funcionarios **BOYACA CARREÑO ANGELICA SORAYA, FERNANDEZ MARIA MARGARITA** y **ROSAS CUERVO FREDY LIBARDO**, a partir del 12 de enero de 2022.

Que en la citada comunicación los funcionarios manifiestan que los días pendientes serán disfrutados en el periodo 2022.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 13 de diciembre de 2021, el jefe de la Sección de Novedades con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, a partir del 11 de enero de 2022.

Que en la citada comunicación la funcionaria manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el periodo 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 3ª, a partir del 11 de enero de 2022, a los señores **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ** y **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: Los funcionarios **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ** y **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en el periodo académico 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 3ª, a partir del 12 de enero de 2022, a las señoras **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO** y **MARIA MARGARITA FERNANDEZ**, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 02
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Parágrafo: Las funcionarias **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO** y **MARIA MARGARITA FERNANDEZ**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en el periodo académico 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: **Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 324 del 13 de diciembre de 2021, artículo 1ª, a partir del 12 de enero de 2022, al señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en el periodo académico 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-44465-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		27-12-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada Q.	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-15 2021-12-27